ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Órgano que propone la contratación:
Presidencia del CIXUG

Expediente	**CX-26-02**
Calificación del contrato	Suministros
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Contrato sujeto a regulación armonizada	Si
Financiado con Fondos Europeos	No

ANTECEDENTES

1. El 8 de julio de 2026, la presidencia del Consorcio CIXUG emitió un informe de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios con el objeto de justificar la necesidad y la idoneidad de la contratación de referencia, así como la insuficiencia de medios, todo esto de conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014.
2. Las características principales de la contratación que se proponen son:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición de las licencias de derecho de uso de Usuario Final Campus, con cobertura de servicios de mantenimiento y soporte, con licenciamiento ilimitado, de MathWorks “Campus-Wide Suite”, “MATLAB Academic Online Training Suite” (MAOTS) y “MATLAB Grader”, o programas informáticos equivalentes, para las Universidades que forman parte del Consorcio CIXUG (Universidad de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo), en adelante las Universidades del SUG, en el período 2026 a 2029.

2. DIVISIÓN POR LOTES:

No

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Ni el CIXUG, ni las Universidades del SUG, disponen, ni de los medios necesarios para proveerse del servicio, ni del personal con la especialización requerida para cubrir los servicios requeridos con las garantías necesarias.

Carecen, además, de las herramientas de trabajo propias para desarrollar estos servicios. A los efectos de idoneidad del objeto el contenido del contrato, las necesidades que se pretenden cubrir son las que se indican expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. RÉGIMEN ECONÓMICO

Importe de licitación	Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto base de licitación
IVA excluido	**Importe IVA**	**IVA incluido**
417.655,12 €	**87.707,58 €**	**505.362,70 €**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	**417.655,12 €**
Incremento de unidades de ejecución	**No aplica**
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	No aplica
Importe de los premios o primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	No aplica
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	No aplica
Prórroga (IVA excluido)	No aplica
Total Valor Estimado	**417.655,12 €**

Condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del Consorcio CIXUG para los años 2026, 2027 y 2028.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

- Tres años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Distribución de Anualidades	Totales Anuales
Anualidad 2026	**132.483,78 €**
Anualidad 2027	**139.107,97 €**
Anualidad 2028	**146.063,37 €**
Total Valor Estimado	**417.655,12 €**

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación ordinaria.

La adjudicación de este procedimiento se realizará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en los artículos 131, 156 y 158 de la LCSP. Todo esto con el objeto de garantizar la publicidad, concurrencia, igualdad y transparencia.

CONSIDERACIONES LEGALES

Resulta de aplicación la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, así como las disposiciones que la desarrollan. Son de aplicación con carácter supletorio a las demás normas de derecho administrativo y, en su caso, a las normas de derecho privado.

El órgano de contratación es la presidencia del Consorcio CIXUG.

De conformidad con lo dispuesto,

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente para la contratación de la adquisición de las licencias de derecho de uso de Usuario Final Campus, con cobertura de servicios de mantenimiento y soporte, con licenciamiento ilimitado, de MathWorks “Campus-

Wide Suite", "MATLAB Academic Online Training Suite" (MAOTS) y "MATLAB Grader", o programas informáticos equivalentes, para las Universidades del SUG que forman parte del Consorcio CIXUG, en el período 2026 al 2029.

2. Solicitar a los servicios jurídicos y técnicos del Consorcio CIXUG que procedan a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como que soliciten cuantos documentos sean necesarios para la preparación del contrato.
3. Ordenar la publicación de este acuerdo y del informe de la necesidad de contratación en el perfil del contratante.

Santiago de Compostela, a la fecha de la firma electrónica.

52931780V ROSA MARIA CRUJEIRAS (R: Q1518001A)

Firmado digitalmente por 52931780V ROSA MARIA CRUJEIRAS (R: Q1518001A)
Fecha: 2026.07.09 14:55:53 +02'00'

Dña. Rosa María Crujeiras Casais
Presidenta